

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, DICIEMBRE 01 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) La Necesidad de cubrir gastos en adquisición de insumos para ser utilizados por Nutricionista en Usuarios de Consultorio y Postas de Nuestra Comuna.

**DECRETO N°** 2984

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 414.100- (Cuatrocientos catorce mil cien pesos) Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 Equipos menores.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
Jafa/GPL/ARZ/baa

